

Comunicado de Prensa  
Calvià, 27 de agosto de 2018

## EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ CONVOCA LAS PRIMERAS AYUDAS AL ALQUILER PARA JÓVENES

**Esta convocatoria se suma a las ayudas para alquiler general y a la rehabilitación de edificios y viviendas y pretende dar un soporte a la juventud para que pueda emanciparse en su propio municipio frente al encarecimiento de los alquileres**

**En total se destinan 250.000 euros para ayudas a vivienda**

El Ajuntament de Calvià pone en marcha la primera convocatoria de ayudas para el alquiler de jóvenes del municipio, dentro de la planificación de Ayudas a la Vivienda que incluye también apoyo económico para alquiler en general y para la rehabilitación de edificios y viviendas. A estas ayudas, **el Ajuntament destina 250.000 euros**.

Las convocatorias responden a la necesidad de impulsar políticas que hagan frente a la dificultad que tiene la ciudadanía y, en especial, la juventud del municipio para poder elegir quedarse a vivir en Calvià debido al encarecimiento que está sufriendo la vivienda en general y el alquiler en particular en los últimos tiempos.

### **Ayudas para el alquiler de vivienda de jóvenes en Calvià**

Se trata de la **primera convocatoria para jóvenes** menores de 35 años y para la que **se destinan 50.000 euros**. Los jóvenes que se presenten a esta convocatoria podrán obtener hasta el 40% de la renta, con el cumplimiento de una serie de requisitos como que la renta del contrato sea menor o igual a 900 euros, que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a 3 veces el IPREM 2018 (22.558,77 euros), o que ninguna persona miembro de la unidad familiar tenga una vivienda en propiedad, entre otros.

Se valorarán además otros criterios como ser víctima de violencia de género, personas con discapacidad o tener hijos menores de 18 años. El plazo para presentar las solicitudes es del 27 de agosto al 27 de septiembre, y el ámbito temporal de la ayuda es de un año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

### **Ayudas para el alquiler de vivienda en Calvià**

Es la segunda vez que se convocan estas ayudas, sin límite de edad, y cuyas personas aspirantes deben cumplir los mismos requisitos que contempla la ayuda anterior a la vez que se valorarán los mismos méritos. La cantidad que podrán obtener es también de hasta el 40% de la renta, y **se destinan 75.000 euros**.

El plazo para solicitar este tipo de ayudas es del 27 de agosto al 19 de octubre. Y el ámbito temporal de ayuda, que es también de un año natural, va del 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

## **Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas ubicadas en Calvià**

En este caso, las ayudas son: para rehabilitar edificios cuya antigüedad mínima debe ser de 20 años y en los que el 75% de viviendas deben estar destinadas a residencia habitual y permanente, y para rehabilitar viviendas de una superficie máxima de 120 m<sup>2</sup> y cuyos ingresos máximos de la unidad familiar sean 6 veces el IPREM (45.117,54 euros).

Las ayudas cubrirán el 25% del presupuesto de las obras y los honorarios técnicos (P.P.), y se podrán solicitar desde el 27 de agosto hasta el 7 de diciembre. **En total, el Ajuntament dedica 125.000 euros** para las ayudas de rehabilitación.